

## **ACUERDO Nº13**

De 14 de enero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Juan Díaz, por la Celebración de los Carnavales y Carnavalitos 2025, con Cantina Transitoria a realizarse en la Vía José Agustín Arango desde el Centro Comercial los Pueblos hasta Calle tercera Juan Díaz, del 1, 2, 3, 4, 8 y 9 de marzo de 2025, en horario de 9:00 de la mañana a 7:00 de la noche.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. David Bernal, Representante del Corregimiento de Juan Díaz, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, por la Celebración de los Carnavales y Carnavalitos 2025, con Cantina Transitoria, a realizarse en la Vía José Agustín Arango desde el Centro Comercial los Pueblos hasta Calle tercera Juan Díaz, 1, 2, 3, 4, 8 y 9 de marzo de 2025, en horario de 9:00 de la mañana a 7:00 de la noche;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos N°17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales a la Junta Comunal de Juan Díaz, para la Celebración de los Carnavales y Carnavalitos 2025, con Cantina Transitoria a realizarse en la Vía José Agustín Arango desde el Centro Comercial los Pueblos hasta Calle tercera Juan Díaz, 1, 2, 3, 4, 8 y 9 de marzo de 2025, en horario de 9:00 de la mañana a 7:00 de la noche.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

Flesh Genter &

EL VICEPRESIDENTE

H.C. HUGÓ HENRÍOUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

## ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 16 de enero de 2025

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

MAYER MIZRACHI M.

**NELLY GRIMALDO**